



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 535-R-UNICA-2023

Ica, 28 de agosto del 2023

VISTO:

El Informe N° 283-OAJ-UNICA-2023, Oficio N° 0100-CECA-UNICA-2023-I, Oficio N° 208-DA-UNICA-2023, y Solicitud N° 003431 de Colonio Briolo Gcreiss Brunela, referente a la corrección de nombres y apellidos en la Relación de Ingresantes en el Examen de Admisión 2023-I.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Oficio N° 2256-2023-SUNEDU-02-15-02, la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, procede a registrar a la Dra. Ana María Kuroki de Kawata en el cargo de Rectora Interina, a partir del 5 de mayo del 2023;

Que, con solicitud N° 003431 de fecha 13 de julio del 2023, la señorita **Colonio Briolo Gcreiss Brunela**, solicita la rectificación de sus nombres y apellidos en la Relación de Ingresantes del Examen de Admisión 2023-I, ya que por error involuntario se consigno como **Briolo Gcreiss Brunela Colonio**, para lo que, adjunta copia del Documento Nacional de Identidad y Acta de Nacimiento, verificando la existencia del error material;

Que, el inciso 212.1 del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - señala que *los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;*

Que, con Informe N° 001-CECA-UNICA-2023-I del 24 de julio del 2023, el Presidente de la Comisión Ejecutiva Central de Admisión, informa que revisada la Relación de Ingresantes a la Escuela profesional de odontología en la modalidad de Admisión Ordinario en el Examen de Admisión 2023-I, aparece como INGRESANTE, BRIOLO GCREISS BRUNELA COLONIO con puntaje; 613.00 y orden de mérito: 21. Asimismo señala que realizada la verificación según su DNI y Acta de Nacimiento que se trata de la misma persona, se debe corregir en su constancia de Ingreso 2023, sus nombres y apellidos, siendo lo correcto: Apellido paterno: COLONIO, Apellido materno: BRIOLO, Nombres: Gcreiss Brunela;

Que, mediante Oficio N° 0100-CECA-UNICA-2023-I del 8 de agosto del 2023, el presidente de la Comisión Ejecutiva Central de Admisión, remite el Informe señalado en el párrafo que antecede al despacho Rectoral, para su trámite;

Que, con Informe N° 283-OAJ-UNICA-2023 de fecha 24 de agosto del 2023, el director de la Oficina de Asesoría Jurídica, OPINA: Que se debe proceder a corregir los nombres y apellidos de la postulante COLONIO BRIOLO GCREISS BRUNELA, quien aparece consignado erradamente en la Relación de Ingresantes a la Escuela profesional de Odontología, en la modalidad de Admisión Ordinario en el Examen de Admisión 2023-I; **DICE:** Apellido paterno: BRIOLO, Apellido materno: GCREISS BRUNELA, Nombres: COLONIO, **DEBE DECIR:** Apellido paterno: COLONIO, Apellido materno: BRIOLO, Nombres: GCREISS BRUNELA;

En uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62 de la ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR PROCEDENTE lo solicitado por la señorita Colonio Briolo Gcreiss Brunela, debiéndose **RECTIFICAR** la **RELACIÓN DE INGRESANTES** a la Escuela Profesional de Odontología, en la modalidad de Admisión Ordinario en el Examen de Admisión 2023-I, de la siguiente manera:

DICE:

Apellido paterno: BRIOLO,
Apellido materno: GCREISS BRUNELA,
Nombres: COLONIO,

DEBE DECIR:

Apellido paterno: COLONIO,
Apellido materno: BRIOLO,
Nombres: GCREISS BRUNELA

Artículo 2°.- COMUNICAR la presente Resolución a la interesada, Dirección General de Administración, Dirección General de Admisión, Comisión Ejecutiva Central de Admisión, Portal de Transparencia y demás Dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Ana María Kuroki de Kawata
Dr. Ana María Kuroki de Kawata
RECTORA (I)



Marsha Kristy Ore Choque
Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL